

La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas, pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, desde el día siguiente al de su publicación, o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En ca-

so de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2008.-  
El Director General de Promoción Educativa, Alonso Cabrera Hernández.

## ANEXO I

### MODELO ORIENTATIVO DE CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE EL USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias continúa con la aplicación progresiva del Uso Gratuito de Libros de Texto, que se amplía, en el próximo curso escolar 2008/2009, a 3º y 4º de Educación Primaria y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria, en todos los centros canarios sostenidos con fondos públicos que imparten estos niveles educativos.

Como principales novedades con respecto al curso anterior, informarles que sin cambiar la filosofía de esta acción; que sigue siendo la de facilitar al alumnado de la Educación Básica, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, los libros de texto de las distintas áreas o materias establecidas para los niveles de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria mediante el sistema de préstamo, cambia de una manera importante el procedimiento:

- En los cursos correspondientes a la nueva implantación (3º y 4º de Educación Primaria y 2º de la ESO), serán los padres o representantes legales del alumnado los encargados de comprar los mismos en los comercios autorizados. Para ello se les hará entrega, a principios de curso, de una tarjeta electrónica para que puedan hacer efectiva la compra.
- Teniendo en cuenta las especiales características de los libros de texto y/o materiales curriculares de utilización habitual en el primer ciclo de la Educación Primaria (1º y 2º), se ha determinado un porcentaje de reposición muy por encima del establecido en el resto de niveles educativos, por que los libros de texto y/o materiales curriculares para este alumnado también será comprado por los padres o representantes legales del alumnado por el mismo procedimiento.

Se les recuerda que:

- La participación en la acción Uso Gratuito de Libros de Texto es incompatible con la percepción de otras ayudas para la misma finalidad.

- El nuevo material comprado por las familias será entregado al centro para proceder a su etiquetado e inventariado y les será devuelto de nuevo, en concepto de préstamo. Al final de curso, como en años anteriores deberán devolverlos en buen estado de conservación para poder ser reutilizado por otros alumnos y alumnas en cursos sucesivos.
- Para proceder a la expedición de las correspondientes tarjetas o renunciar a la participación, los tutores legales del alumnado matriculado en 1º, 2º, 3º y 4º cursos de Educación Primaria o 2º ESO, deberán cumplimentar el modelo de autorización de datos que se adjunta (modelo I del Anexo III de la Orden), aportar la documentación que se solicita y presentarlo en el centro antes del ..... de junio.
- Si por algún motivo, el representante legal de un alumno/a matriculado en los cursos escolares de reposición de los libros (5º y 6º cursos de Ed. Primaria y 1º ESO), desea renunciar a participar en la acción, deberá cumplimentar el impreso que se adjunta (modelo II del Anexo III de la Orden) y presentarlo en el centro antes del ..... de junio.
- La aplicación de esta medida en nuestra Comunidad está cofinanciada parcialmente con fondos provenientes del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes.

Finalmente comunicarles que el centro espera que el Uso Gratuito de Libros de Texto, que supondrá un ahorro importante para las familias canarias, tenga una buena acogida entre nuestros alumnos y alumnas, y que entre todos y todas sepamos concienciarlos de la importancia del cuidado del material que se les asigne.

Un saludo

(Sello del Centro)

D./ Dña.: \_\_\_\_\_

Director/a del Centro: \_\_\_\_\_

Titular del Centro Privado Concertado

## ANEXO II

## COMUNICACIÓN DEL DEBER DE REPOSICIÓN

Estimada Familia:

La Dirección de este centro se pone en contacto con ustedes para comunicarles la siguiente incidencia en referencia al uso y conservación del material de que dispone su hijo/a para el seguimiento de las actividades lectivas:

Nombre del alumno/a: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Material afectado	Importe	Incidencia Detectada	
		Uso indebido que ha provocado su imposibilidad de utilización	Extravío

De acuerdo con la Orden de 13 de junio de 2008, los alumnos y alumnas que participan en el Uso Gratuito de Libros de Texto tienen la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto, y de reponer aquéllos extraviados o deteriorados de forma culpable y malintencionada. Por ello, les informamos de su deber de proceder a la reposición del material citado, o en su caso, al abono del importe del mismo, en el plazo de diez días a partir de la recepción de esta comunicación.

Quedarán excluidos del disfrute del uso gratuito de los libros de texto, el alumnado beneficiario en cursos anteriores que no haya cumplido con las obligaciones exigidas.

Reciban un cordial saludo.

(sello del centro)

Fdo: El Director/a del Centro/ Titular del Centro Privado Concertado.

## ANEXO III

## ACEPTACIÓN DE LA TARJETA/PRÉSTAMO LIBROS

CENTRO DOCENTE: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del alumno/a: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

D./Dña.: \_\_\_\_\_

Con NIF: \_\_\_\_\_ en calidad de padre/madre/tutor legal (táchese lo que no proceda) con domicilio en: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## HAGO CONSTAR:

## 1. Marcar lo que proceda:

- 
- Alumnado matriculado en 1º, 2º, 3º y 4º cursos de Educación Primaria o 2º ESO:

Que me comprometo a comprar los libros de texto seleccionados por el centro para su inclusión en el uso gratuito de los libros de texto, en los comercios adheridos a la acción, presentándolos al centro educativo para su identificación e inventariado en los plazos establecidos por la Comisión de Seguimiento

- 
- Alumnado matriculado en 5º y 6º cursos de Educación Primaria o 1º ESO:

Que he recibido los libros de texto seleccionados por el centro para su inclusión en el uso gratuito de los libros de texto.

## 2. Que me comprometo a cuidar este material y a devolverlo a final de curso en buen estado, así como a reponer el material extraviado o estropeado.

## 3. Además declaro que sé de la incompatibilidad de esta medida con la obtención de otra ayuda, que para la misma finalidad, se conceda por cualquier entidad pública o privada.



De conformidad con lo anterior, suscribo el presente

En: \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

**Pegatina que se incorporará o actualizará a los libros de texto al comienzo de curso**

 <b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	 MINISTERIO DE EDUCACION, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE
<b>USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO</b> <b>CURSO ____/____</b>	
Centro: _____	
Usuario: _____	

**Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio**

**997** *Servicio Canario de Empleo.- Corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2008, del Director, por la que se conceden subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos de acciones de asesoramiento y proyectos de acciones de orientación e inserción de los trabajadores canarios en el marco del actual sistema de las cualificaciones profesionales para 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Proyectos ASORIN 2007) (B.O.C. nº 123, de 20.6.08).*

Habiéndose detectado error en la publicación de la Resolución de 30 de abril de 2008, del Director, por la que se conceden subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos de acciones de asesoramiento y proyectos de acciones de orientación e inserción de los trabajadores canarios en el marco del actual sistema de las cualificaciones profesionales para 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Proyectos ASORIN 2007), in-

serta en el Boletín Oficial de Canarias nº 123, de 20 de junio de 2008, consistente en la omisión del último cuadro del anexo III, a continuación se transcribe el texto íntegro del mencionado anexo:

## ANEXO III

## ENTIDADES DESESTIMADAS

PROYECTOS DE ACCIONES ASESORAMIENTO Y PROYECTOS DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN DE LOS TRABAJADORES CANARIOS EN EL MARCO DEL ACTUAL SISTEMA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES PARA 2007

Primero.- Desestimar como beneficiarios de las presentes subvenciones para los Proyectos de Acciones de Asesoramiento de los trabajadores canarios, en el marco del actual sistema de las cualificaciones profesionales para 2007, conforme a los criterios expuestos en la presente resolución, a las entidades que se relacionan a continuación, con expresión de la modalidad y ámbito de actuación:

INTERSECTORIALES ISLAS NO CAPITALINAS			
ÁMBITO A.b)	ENTIDAD	CIF	SITUACIÓN
LA PALMA	CEPYME	G38035747	Desestimada. Artículo 25.3 Decreto 337/1997, de 19 de diciembre por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 170, de 31.12.1997)